



Rad. No.08-137-40-89-001- 2019-00129

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra JAIRO ENRIQUE GOMEZ ROJANO, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito y no fue objetada, y pendiente por liquidar las costas, las cuales procedo a su liquidación así:

| | |
|--------------------|---------------|
| Agencia en Derecho | \$ 586.244,00 |
| TOTAL | \$ 586.244,00 |

Campo de la Cruz, 19 de mayo del 2021


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Diecinueve (19) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz.

RESUELVE

1.- Aprobar la liquidación de crédito, realizada por la parte ejecutante

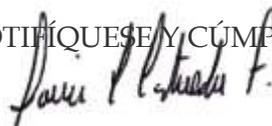
PAGARE No.016266100004460 total obligación: TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 3.302.393.00 M/L),,

1.2- PAGARE No. 016266100005074 total obligación: ONCE MILLONBES SEISCIENTOS TREINBTA Y DOS MIL OCHOICIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 11.632.846,00), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

Para un gran total de la obligación: \$ 14.935.239, 00

2.- Aprobar la liquidación, de costas practicada por la secretaria del Juzgado, equivalente a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 12 CENTAVOS (\$ 586.244,12), conforme Art. 446 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11f0e5a69835e2a053a750799f51b8d383a511c0aeba01daac982f3f845a60c

Documento generado en 19/05/2021 04:20:04 PM

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
20/05/2021
Notifica por estado No. **045**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro

